

Contadabenia Reguizen a sumen ed. 275
 Conforme su mag. lora da y sus R. provisiones Em anada de Table
 chancilleria de Nacida. de Granada En suboto Conto de p por to de
 y de como a filo dice. lo pide por testimonio

[illegible]

Don Luis Garcia de Caceres de Cano de Ayuntamiento. Dijo que
 bien notorio es al tñu. Como allegado a la demun. Almo. D. J.
 San Derroxa y borxa arcobispo. obispo de Teobis pad. de Cor. 12
 que el Racon y el tñu. Cump la con la atencion donde idas atony en
 Príncipe. deyn biardos Caualeros de Ayuntamiento a dar la bien benida. la
 cu. de munja donde challa su Alma = da quenta al tñu. p. aquele
 erde lo quema Combenga = Visto por el tñu. Dijo que es Justo hay o le
 Res. Luis Garcia de Caceres y D. felix

[illegible]

Cien de 1674

En quien se rematare = nombra y comisionados
Dlmo. la carta de licencia a quien de llevar los otros cavalleros a los
D. Andregaxia de caceres y D. felix Romero Reder. que garano dello
Estad. lenda el poder comi. que se requiere en bastantes
la ciudad dixo que si me con signados y librados a la Don Juan
gaxia de caceres y Don felix del pozo Reder, y Comisario de f. que
idho ha el dia de San Juande Junio de este año. de quien conje.
que sea a que se les denian. e f. los que hanian hecho en